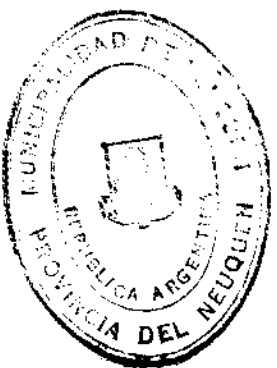


#5

Documentos de la Dirección de Talleres de Mantenimiento Mecánico - Dirección General de Talleres y Parque Automotor - Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, mediante la cual informa que el día 13 de octubre de 1992, ha sido comunicado de la falta de herramientas en el Sector de Chapa y Pintura, por los agente SANCHEZ DANIEL, BRIZUELA LUIS y QUIDEL DOMINGO; y



DECRETO N° 0611
NEUQUÉN,
23 MAR 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 2163-M-92 MESH., producida por el Informe N° 06/92 de la Dirección de Talleres de Mantenimiento Mecánico -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, mediante la cual informa que el día 13 de octubre de 1992, ha sido comunicado de la falta de herramientas en el Sector de Chapa y Pintura, por los agente SANCHEZ DANIEL, BRIZUELA LUIS y QUIDEL DOMINGO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 mediante Informe N° 07/92, el Director de Talleres de Mantenimiento Mecánico informa también de la pérdida de un amoladora de mano la que fuera reingresada por el agente Guerrero, Mario, que fue retirada de esa Secretaría el día jueves 8 de octubre de 1992 sin su autorización;

Que en la misma foja el Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas solicita Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades, asimismo se elevan las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos a los fines encomendados;

Que a fs. 2 vta. la Dirección de Sumarios Administrativos / solicita la norma legal designándose como Instructor Sumariante al agente GILBERTO AVENDAÑO;

Que en la misma foja ha tomado vista de las actuaciones la ex-Dirección General de Coordinación Administrativa, a fin de que se confagaciones la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DISPONERSE la Instrucción de un Sumario Administrativo, tendien-
- - - - - te a esclarecer los hechos denunciados por los agentes SANCHEZ DANIEL, L.P. N° 5779/0, BRIZUELA LUIS, L.P. N° 40296/9 y QUIDEL DOMINGO, L.P. N° 6007/9, por la falta de herramientas que fueran desaparecidas el día 13 de octubre de 1992, del Sector del Taller de Chapa y Pintura; como así /

///...

Marta Luisa Herrera
AJC. DIRECCION DE DESPACHO

///...

también deslindar responsabilidades.-

Artículo 2º) DESIGNASE como Instructor Sumariante en el presente al señor ///
----- GILBERTO AVENDAÑO.-

Artículo 3º) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios
----- Administrativos a los fines dispuestos en el Artículo 1º) .-

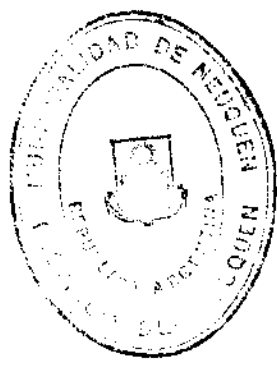
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva y el
señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-

NH.-

ES COPIA

FDO.) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN



1/A
Maria Luisa Herrera
A/G. DIRECCION DE DESPACHO